



VISTO:

El Expte. CD N°595/2017 "S/NEXO DE GAS NATURAL Y PLANTA REGULADORA DE GAS- MESETA DE AÑELO"

Y;

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo Municipal ha remitido al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, Proyecto de Obra Nexo de gas natural y Planta reguladora de gas-meseta de Añelo.

Que el monto total de la obra asciende a la suma de USD 6.748.900,00 (DOLARES SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100).

Que dicha Obra es de suma importancia para los habitantes en el desarrollo de la Meseta de Añelo.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: APRUEBESE, el Proyecto de la Obra "NEXO DE GAS NATURAL Y PLANTA REGULADORA DE GAS- MESETA DE AÑELO, por un valor USD 6.748.900,00, (DOLARES SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100).

Artículo 2º: AUTORIZASE, la contratación a los efectos de realizar la obra, en los términos establecidos en la Ley Provincial 687, con sus modificatorias y decretos reglamentarios.

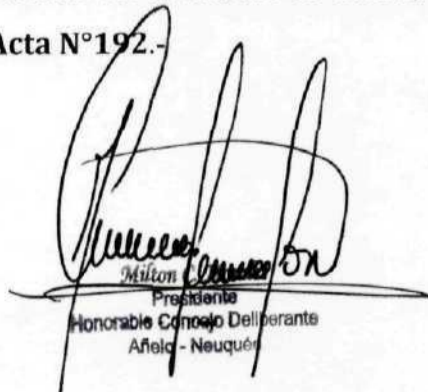
Artículo 3º: EROGUESE, los fondos para el proyecto enunciado en el artículo 1º de la presente, del fondo Responsabilidad Social Empresaria YPF, según la adenda Marzo/ 2017.-

Artículo 4º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°8, del 17 de Agosto del 2017, consta en Acta N°192.-


Rosanna L. Viano
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén




Milton C. ...
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén